

¿QUÉ COSA SERÍA EL "COOPERATIVISMO URBANO"?

Daniel Plotinsky¹

Palabras clave: cooperativas - ciudades - rural – Argentina

O QUE SERIA O "COOPERATIVISMO URBANO"?

Palavras-chave: cooperativas - cidades - rural – Argentina

WHAT WOULD "URBAN COOPERATIVISM" BE?

Keywords: cooperative - cities - rural – Argentina

Una cooperativa de trabajo que edita una revista de arqueología e historia de las ciudades, ¿es una cooperativa urbana? Si lo fuera, ¿cuáles serían los rasgos que llevarían a incluirla en esa clasificación?

La invitación a escribir un ensayo sobre “cooperativismo urbano” para un prólogo, en la que por mi formación -y por el objeto de la Revista- seguramente se esperaba una mirada sobre la evolución histórica del cooperativismo en/de las ciudades, es el punto de partida de estas reflexiones que no tienen una conclusión definitiva (perdón por el *spoiler*). Empecemos por lo que parece más sencillo: ¿de qué hablamos cuando hablamos de cooperativismo?

En el contexto de un marco identitario común, formulado en una serie de valores y principios, existen al interior del propio movimiento cooperativo distintas concepciones respecto del papel que asume, o debe asumir, una entidad cooperativa. En mi caso, parto de entender que las cooperativas son, simultáneamente, empresas creadas por sus asociades^{II} para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes; y parte de un movimiento comprometido con la transformación social.

Pensar lo urbano de una cooperativa desde su ser “movimiento social”, no parece buen camino. Las variables a tener en cuenta para clasificar estos movimientos son múltiples y no parecen aportar mucho a su comprensión, y menos a su consolidación y crecimiento. ¿Movimiento social urbano porque lo son los sujetos que lo componen? ¿O habría reclamos sociales de tipo “urbano”? Más aún. Los habitantes de la ancha periferia -geográfica y social- de nuestras grandes ciudades

^I Archivo Histórico del Cooperativismo Argentino – Argentina - dplotinsky@gmail.com

^{II} El presente texto utiliza vocabulario no binario.

latinoamericanas, ¿forman parte de la población urbana? ¿Luchan por urbanizarse? ¿Resuelven sus problemas urbanizándose? Volvamos para atrás; ahora las cooperativas son simultáneamente empresas y movimientos sociales. Quizás pensar su cara empresaria nos ayude. Quizás.

Alcanzaría con poder definir si esa empresa realiza una actividad “urbana”. Para la Real Academia Española, “urbano” es “lo perteneciente o relativo a la ciudad”, y “ciudad” el “conjunto de edificios y calles, regidos por un ayuntamiento, cuya población densa y numerosa se dedica por lo común a actividades no agrícolas”. Acá los caminos se bifurcan: empresa urbana porque el lugar en que realiza su actividad integra ese conjunto de edificios, porque sus asociadas forman parte de esa población densa y numerosa, o porque realiza alguna de esas actividades “no agrícolas”. ¿O debe cumplir con las tres condiciones?

Para complicarla un poco el antónimo de urbano es rural, no agrícola. O sea que los pares parecen ser urbano – rural, para referirnos al espacio, y agrícola – “no agrícola”, para referirnos a las actividades económicas. Y el espacio urbano se define, entre otras cosas, por ser uno en que se realizan actividades “no agrícolas”. ¿Eso significa que en él se realizan “actividades urbanas”? ¿Me parece a mí, o estamos como al principio?

Parece que, por ahí, no es. Probemos con los clásicos.

La última edición actualizada del manual sobre cooperativismo más difundido en nuestro país (Kaplan de Drimer y Drimer, 2017), afirma que existe innumerable cantidad de intentos de clasificar a las cooperativas, aunque todos tienen algún inconveniente. Entre otras muchas cosas, porque estas suelen/pueden desempeñar diversas funciones simultánea o sucesivamente. Y aunque lo considera un criterio de “dudosa utilidad”, incluye entre las posibles clasificaciones al binomio cooperativas urbanas - cooperativas rurales.

Claro que no encuentra manera de definir las y simplemente enumera. Las urbanas comprenderían a “las cooperativas de consumo, de provisión (de artesanos y pequeños y medianos industriales y comerciantes), de vivienda, de trabajo, entre otras; y las cooperativas rurales abarcarían a las cooperativas de colocación de la producción y de provisión de los agricultores, de drenaje e irrigación” (Kaplan de Drimer y Drimer, 2017, p. 181). Pero agrega que “son numerosos los ejemplos de cooperativas que pueden desenvolverse tanto en los medios rurales como urbanos; por otra parte, si bien tal diferenciación puede mantener su actualidad en ciertas zonas, va perdiendo indudablemente vigencia en los medios económicamente más desarrollados” (Kaplan de Drimer y Drimer, 2017, p. 181-182).

Vayamos complicando el tema. Para los autores de ese manual, las de trabajo son ejemplo de cooperativas urbanas ¿Quizás porque en el campo argentino es imposible pensar en peones autogestionando su trabajo? Puede ser. Más extraño es que no mencionen a las cooperativas de seguros y de crédito. Y acá la historia puede darnos algunas pistas.

Ambas actividades parecen ser típicamente urbanas. Sin embargo, la Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas y Anexos Ltda. El Progreso Agrícola, de Pigüé (Provincia de Buenos Aires), fundada en 1898 y que aún continúa operando, aparece como la cooperativa más antigua del ámbito rural. Recién dos años después, un grupo de colonos judíos llegados al país a través de la Jewish

Colonization Association fundó en Basavilbaso (Provincia de Entre Ríos) la primera cooperativa estrictamente agraria: la Primera Sociedad Agrícola Israelita Argentina (Der ErsshterIdisherlandvirshaftlijerFarein, en idish en el acta original), que sirvió de modelo para las llamadas cooperativas mixtas que poblaron la zona cerealera o núcleo (Merener, 1972).

En cuanto al sector financiero, en nuestro país se desarrollaron cuatro tipos de experiencias: bancos populares, cajas rurales, cajas regionales de préstamos y ahorro, y cajas de crédito.

La primera entidad fue el Banco Popular Argentino, creado en Buenos Aires en 1887 según el modelo de los bancos populares existentes en Italia. En 1925 los bancos populares habían llegado a ser 15, con más de 80.000 asociadas. De ellos, nueve entidades desarrollaban su actividad en la Ciudad de Buenos Aires (Borea, 1917; Grela, 1965).

Otro tipo de experiencia fue la propiciada por la Liga Social Argentina a partir de 1909. Esta entidad, cuyo objeto era difundir los ideales socialcristianos, estimuló la creación de organizaciones similares a las creadas en Alemania con fines solidarios y basados en la ayuda mutua. Entre 1911 y 1915 se fundaron Cajas Rurales en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, las que nunca alcanzaron a tener un gran desarrollo. A las mismas solo podían asociarse los campesinos con un nivel de desarrollo económico medio, no pudiendo participar sectores urbanos (Grela, 1965).

Las cajas regionales de préstamos y ahorro fueron creadas en 1941 por el Gobierno Nacional, como complemento de la actividad de la sección crédito agrario del Banco de la Nación Argentina. Estas cajas, que tenían asiento en localidades donde no existía ningún organismo con funciones crediticias, actuaban como anexos de las cooperativas agropecuarias, eran supervisadas por el Banco Nación y estaban obligadas a depositar todos sus fondos en el mismo, por lo que carecían de cualquier tipo de autonomía. Las primeras abrieron sus puertas en 1941 en Gral. Rojo y Gral. Conesa (Provincia de Buenos Aires) y si bien se crearon gran cantidad de ellas, su accionar nunca fue significativo y dejaron de existir durante la década del cincuenta (Banco de la Nación Argentina, 1941).

Finalmente, las cajas de crédito nacieron a principios del siglo XX como entidades mutuales en las que se nucleaban los inmigrantes de la colectividad judía *ashkenazi*, procedente de Europa oriental de acuerdo con su actividad económica o su lugar de origen (Plotinsky, 2015). Estos inmigrantes se instalaron tanto en las colonias agrícolas fundadas por la Jewish Colonization Association en Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires, como en los grandes centros urbanos de todo el país, donde se desempeñaron como artesanos, obreros o pequeños comerciantes e industriales. La primera caja de crédito fue creada en 1913 en La Capilla (Provincia de Entre Ríos), por comerciantes, artesanos y agricultores impulsados por funcionarios de la cooperativa agraria Fondo Comunal. La primera experiencia netamente urbana se desarrolló en el barrio porteño de Villa Crespo (Ciudad de Buenos Aires), donde en 1918 se constituyó la Primera Caja Mercantil (Plotinsky, 2015).

Parece que todos estos datos aportan muy poco para una respuesta a nuestra pregunta inicial. ¿Qué cosa sería el cooperativismo urbano?

Probemos entonces con los antecedentes legislativos.

En 1926 se sancionó la Ley N° 11.388 sobre “Régimen Legal de las Sociedades Cooperativas”, como producto de la presión del incipiente movimiento cooperativo. Entre 1913 y 1921 se habían realizado dos congresos cooperativos provinciales y tres nacionales. En todos ellos se reclamó la sanción de una Ley general de cooperativas, como también de una especial para las cooperativas agrarias.

El primer proyecto legislativo fue presentado en 1905, y se refería exclusivamente a las cooperativas de crédito agrícola. Habrá que esperar hasta 1915 para que se presente el primer proyecto de Ley General de Cooperativas, a iniciativa del Diputado Juan B. Justo. Entre 1916 y 1920 se presentaron cinco proyectos, todos referidos al cooperativismo agrario. En 1921 Juan B. Justo presenta un segundo proyecto de Ley General, que ampliaba el anterior, el que será tomado como base para la ley definitiva.

Nuevamente, los antecedentes legislativos agregan más confusión: queda claro que, ante la ley, existe un cooperativismo agrario. Pero el resto del cooperativismo -¿el cooperativismo urbano? - parece definirse por su exclusión de las leyes que legislan sobre el agrario. Más complejo aún: habría cooperativas regidas por dos leyes diferentes, y otras -¿las urbanas? - solo por una.

Busquemos un último atajo para ver si orientamos nuestro camino.

Existen en nuestro país cinco confederaciones cooperativas. Tres de ellas son relativamente recientes, agrupan a federaciones exclusivamente de una rama y claramente no aportan respuestas a nuestro interrogante: la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo CNCT, creada en 2009; la Confederación Argentina de Trabajadores Cooperativos Asociados CONARCOOP, en 2017; y la Confederación Argentina Interfederativa de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos CONAICE, fundada en 2010.

Pero existen dos grandes y relativamente antiguas confederaciones que quizás puedan guiarnos en nuestra búsqueda.

La Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada, más conocida como CONINAGRO, es, según su propia página web (<http://www.coninagro.org.ar> 2021), “una organización que agrupa al sector cooperativo agrario de Argentina, fundada el 18 de septiembre de 1956. Se trata de una organización de tercer grado que reúne a diez federaciones que, a su vez reúnen a 120.000 empresas cooperativas agrarias”.

La Confederación Cooperativa de la República Argentina -COOPERAR- fundada en 1962, es también según su página web:

Una entidad representativa de la economía solidaria argentina, referencia para la Alianza Cooperativa Internacional por su desarrollo a nivel regional y que desde hace 55 años viene integrando a organizaciones de servicios públicos, consumo, educación, salud, turismo, ahorro y crédito, producción y vivienda, entre otros rubros que hacen a la vida cotidiana de más de 10 millones de argentinos. (COOPERAR, 2017, pág. 5).

Nuevamente la enunciación de ramas cooperativas en vez de definir a quiénes representa. Que no son las cooperativas agrarias, queda claro.

Sin embargo, la documentación sobre el proceso de creación de COOPERAR, existente en el Archivo Histórico del Cooperativismo Argentino (<https://www.archivohistorico.coop/es>), nuevamente complejiza el tema.

En 1960, la Junta Intercooperativa Agropecuaria, fundada en 1958 para coordinar a las entidades integrantes de CONINAGRO con aquellas cooperativas agropecuarias que no se habían incorporado a esa Confederación (entre ellas, las más importantes eran la Asociación de Cooperativas Argentinas ACA y SANCOR) convoca a “representantes de las centrales no agrarias” a crear “órgano representativo de todo el movimiento cooperativo nacional”, para lo que se crea una comisión redactora de un anteproyecto de estatuto, el que “prevé la constitución de una cooperativa de tercer grado, que se denominará Confederación Cooperativa de la República Argentina ‘COOPERA’ (...) a la que podrán ingresar todas las cooperativas de segundo grado” (Junta Intercooperativa Agropecuaria, 1960, p. 1-2).

Puesto a consideración el anteproyecto de estatuto, se abre un período de debate sobre varios aspectos del mismo, pero fundamentalmente sobre la forma jurídica que debía adoptar la nueva entidad: cooperativa (de tercer grado) o asociación civil.

Del debate participaron las entidades que finalmente constituyeron COOPERA el 5 de diciembre de 1962, que incluyen a la Asociación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina; y las federaciones argentinas de cooperativas de Consumo; de Crédito; de Seguro; Farmacéuticas; Eléctricas; y de Cooperativas de Crédito, Vivienda y Consumo. Pero participaron también las siguientes entidades que incluyen a Federación Argentina de Cooperativas Agrarias, Unión de Cooperativas Algodoneras UCAL, Fraternidad Agraria, Asociación de Cooperativas Agropecuarias Rosafé, Asociación de Cooperativas Argentinas, Asociación de Cooperativas Agrarias, Federación de Cooperativas de Misiones y Fábrica de Mantecas Sancor Cooperativas Unidas.

Algunas de ellas participaron incluso de la asamblea fundacional, aunque no se reintegraron cuando la misma resolvió “postergarla, con el fin de facilitar la mayor concurrencia posible de las asociaciones, sobre todo de las entidades agrarias que por distintos motivos no pudieron encontrarse presentes” (Junta Intercooperativa Agropecuaria, 1962).

Como ya vimos, dos meses más tarde, y sin presencia de entidades representativas del cooperativismo agropecuario, se constituyó COOPERA, cuyo primer propósito, según el estatuto original, era “asumir la representación y defensa integrales del movimiento cooperativo argentino” (COOPERA, 1962).

Según el estatuto, entonces, COOPERA seguía aspirando a representar a todas las cooperativas argentinas. Sin embargo, en la primera memoria de la entidad se afirma que “agrupa a las entidades cooperativas no agrarias” (COOPERA, 1965), y en la segunda, que:

seguimos manteniendo las más cordiales relaciones con el cooperativismo agrario, al que representa en su máxima expresión la Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO), continuando con la representación de este organismo de tercer grado y la de COOPERA, la integración del Consejo Intercooperativo Argentino (CIA) con lo que queda formal y esencialmente consagrada la unidad en la acción del movimiento cooperativo argentino. (COOPERA, 1966, p. 1-2).

Es decir, la unidad de acción entre las cooperativas agropecuarias y las... ¿otras?

Se acabó. Seguimos sin saber si una cooperativa de trabajo que edita una revista de arqueología e historia de las ciudades es una cooperativa urbana, porque no encontré cuáles serían los rasgos que llevarían a incluirla en esa clasificación.

La invitación a escribir un ensayo sobre “cooperativismo urbano” para este prólogo, parece haber sido inútil, y les editores -y los posibles lectores- estarán sin duda defraudados. Quizás fue mi propia incapacidad y podrían reincidir con la invitación a escribir sobre el tema.

Estaré atento para ver si alguien puede identificar qué cosa es el cooperativismo urbano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco de la Nación Argentina (1941). La creación de las cajas regionales de prestamos y ahorros. *Revista del Banco de la Nación Argentina*, 5(1), 11-26.
- Borea, D. (1917) La mutualidad y el cooperativismo en la República Argentina, en *Tercer Censo Nacional*, Tomo X. Buenos Aires, Argentina: Talleres J L Rosso y Cía.
- Confederación cooperativa de la República Argentina Ltda. [COOPERAR]. (2017). Confederación. [en línea]. Recuperado de <https://www.cooperar.coop/confederacion/> [Consulta 2021].
- Grela, P. (1965) Cooperativismo y Monopolio. Buenos Aires, Argentina: Platina.
- Kaplan de Drimer, A. y Drimer, B. (2017). *Las cooperativas. Fundamentos – Historia – Doctrina*. Buenos Aires, Argentina: Intercoop.
- Merener, D. M. (1972). *El Cooperativismo de Entre Ríos y sus pioneros. Los congresos argentinos de la cooperación*. Buenos Aires, Argentina: Intercoop.
- Plotinsky, D. (2015). Orígenes y consolidación del cooperativismo en la Argentina. *Revista Idelcoop*, 215, 157-178. Disponible en: <https://www.idelcoop.org.ar/revista/215/origenes-y-consolidacion-del-cooperativismo-argentina>

FUENTES INÉDITAS

Confederación cooperativa de la República Argentina Ltda. [COOPERAR]. (1962). Estatuto [Documento], 5 de diciembre de 1962. Buenos Aires: Fondo COOPERAR, Archivo Histórico del Cooperativismo Argentino.

Confederación cooperativa de la República Argentina Ltda. [COOPERAR]. (1965). Memoria [Documento], 31 de mayo de 1965. Buenos Aires: Fondo COOPERAR, Archivo Histórico del Cooperativismo Argentino.

Confederación cooperativa de la República Argentina Ltda. [COOPERAR]. (1966). Memoria [Documento], 31 de mayo de 1966.

Junta Intercooperativa Agropecuaria. (1960). Despacho de Comisión 1 [Despacho], 6 de abril de 1960. Buenos Aires: Fondo COOPERAR, Archivo Histórico del Cooperativismo Argentino.

Junta Intercooperativa Agropecuaria. (1962). Comisión Ejecutiva [Despacho], 9 de octubre de 1962. Buenos Aires: Fondo COOPERAR, Archivo Histórico del Cooperativismo Argentino.

EL AUTOR

Daniel Plotinsky

Profesor (UBA) y magister (UNTREF) en Historia. Está vinculado al movimiento cooperativo de crédito nucleado en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos a través de diferentes trabajos, tareas y responsabilidades, desde 1969.

Actualmente es director de Idelcoop, fundación de educación cooperativa y del Archivo Histórico del Cooperativismo de Crédito; editor de la Revista Idelcoop; docente del Programa Latinoamericano de Educación a Distancia (PLED); asesor histórico de la revista Acción; integrante del consejo asesor de la Maestría en economía social, comunitaria y solidaria de la Universidad Nacional de Tres de Febrero; y miembro del comité editorial de Otra Economía, Revista Latinoamericana de Economía Social y Solidaria.

Publicó numerosos artículos sobre historia del cooperativismo e historia oral en diferentes revistas y compilaciones. Es autor de *El dinero de los argentinos en manos argentinas. Historia del cooperativismo de crédito* (2018, Buenos Aires: Ediciones Idelcoop) y coautor de *De entrevistadores y relatos de vida. Introducción a la historia oral* (2005, Buenos Aires: Ediciones Imago Mundi) y *La economía social y solidaria en la historia de América Latina y el Caribe. Cooperativismo, desarrollo comunitario y Estado* (2015, Buenos Aires: Ediciones Idelcoop).

Es miembro de la Asociación de Historia Oral de la República Argentina (AHORA) y de la Asociación Argentina de Historia Económica (AAHE).